

BASES LEGALES DEL SORTEO “SAN CRISTÓBAL FVET 2025 – ANDAMUR”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad organizadora de esta acción promocional es **ROAD SOLUTION PRO S.L.** (**Andamur**), con domicilio social en CENTRO DE NEGOCIOS ANDAMUR AVDA. JOSE MONTOYA GARCÍA POL. INDUSTRIAL SAPRELORCA, 30817, LORCA (MURCIA) y CIF B- 10910677.

2. OBJETO DEL SORTEO

Con motivo de la celebración del evento de San Cristóbal organizado por FVET el día **5 de julio de 2024** en el Puerto de Valencia, Andamur organiza un sorteo destinado a premiar a los participantes asistentes al evento que completen el formulario habilitado tras escanear el código QR disponible en el stand de Andamur.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que asistan presencialmente al evento mencionado y completen correctamente el formulario de participación tras escanear el código QR. La participación es gratuita y no requiere ningún pago por parte del participante.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar, los interesados deberán:

- Escanear el código QR habilitado en el soporte del sorteo ubicado en el stand de Andamur.
- Rellenar y enviar el formulario con los datos solicitados (nombre, apellidos, empresa, provincia, teléfono y/o email).

Entre todos los participantes se sortearán **5 packs compuestos por 3 bonos**, que incluyen:

- **1 menú restaurante cerrado** en cualquiera de las siguientes Áreas de Servicio Andamur: **La Junquera, Guarromán o San Román** (a elección del ganador).
- **12 horas de parking de seguridad gratuito** en la misma Área de Servicio seleccionada. En caso de superar el tiempo de las 12 horas de aparcamiento gratuito, el exceso será facturado al precio habitual del servicio.

5. FECHA DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo se realizará de forma aleatoria el **lunes 14 de julio de 2024**.

Los ganadores serán contactados individualmente por el equipo de Marketing de Andamur a través de los datos proporcionados en el formulario, durante esa misma semana. En caso de no localizar al ganador, el premio irá destinado al siguiente suplente del listado de ganadores aleatorios.

6. CONDICIONES DEL PREMIO

- El premio no será canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro servicio o producto.
- El menú es cerrado y no incluye modificaciones.
- El bono será válido hasta el **31 de diciembre de 2025**.
- Los bonos serán enviados en formato digital o entregados por el equipo de Andamur tras el sorteo, previa confirmación con cada ganador.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados al cumplimentar la encuesta para poder participar en el concurso son obligatorios siendo usados por ROAD SOLUTION PRO, S.L. (Andamur) como responsable del tratamiento para gestionar la participación de los interesados en el sorteo, para publicar los ganadores en la web y perfiles en redes sociales de Andamur, así como para enviar información sobre los servicios y ofertas de Andamur a través de los medios solicitados. El ganador se anunciará a través de dichas plataformas.

Andamur tratará los datos exclusivamente con estas finalidades y no los comunicará a otros terceros, conservándose los mismos hasta que el interesado no manifieste lo contrario o exista previsión legal de conservación. El interesado podrá revocar su consentimiento, así como solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos legalmente previstos escribiendo a comunicacion@andamur.com, sin que la revocación del consentimiento suponga que el tratamiento de sus datos sea ilícito antes de la retirada del mismo.

En todo caso Andamur tiene implantada una estricta política de privacidad y protección de datos habiendo implementado las medidas de seguridad técnicas y organizativas según obliga la normativa vigente destinadas a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Puede conocer más acerca de nuestra política de privacidad visitando <https://www.andamur.com/politica-de-privacidad/>

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, que podrán ser consultadas por los participantes en la web de Andamur.

Es una obligación por parte del participante leer y conocer las bases para poder participar en el sorteo.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamento del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

ROAD SOLUTION PRO S.L. es responsable de los datos recabados en base al interés legítimo y el consentimiento informado del interesado y los tratará con fines de gestión del sorteo, la publicación de los ganadores en la web y medios sociales de la empresa, así como envío de información y promociones a los participantes inscritos en el sorteo a través de los medios de contacto suministrados. Se conservarán mientras existan dichos fines y no se comunicarán a terceros salvo lo legalmente previsto. El interesado puede revocar en cualquier momento su consentimiento, así como solicitar acceso, rectificación o supresión de los datos. El interesado se obliga a facilitar datos veraces, exactos y actuales; si bien puede ampliar información acerca de nuestra política de privacidad haciendo clic aquí.

<https://www.andamur.com/politica-de-privacidad/>

Recuerda, aceptar para participar en el sorteo.